



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 143
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A L.A.F COMMUNICATIONS Y A LA COMPAÑÍA MEDICARE Y MUCHO MÁS (M.M.M.) DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN LIBRE DE COSTO DE “LA GRAN FIESTA” EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 EN DICHA FACILIDAD PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: L.A.F. Communications es una corporación con fines de lucro, la cual representa a Medicare y Mucho Más (MMM) corporación con fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La compañía MMM tiene como uno de sus propósitos ofrecer servicios de salud a sus suscriptores, incluyendo el concepto de Medicare Advantage;

POR CUANTO: Esta entidad interesa celebrar la actividad denominada “La Gran Fiesta” el 19 de diciembre de 2006 en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns;

POR CUANTO: En dicha actividad Medicare y Mucho Más (MMM), ofrecerá libre de costo a las personas de la tercera edad allí presentes; múltiples beneficios incluyendo clínicas de salud, exhibiciones y show artístico;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado bajo las Ordenanzas Número 10 y 15, Serie 2003-2004, establece un canon de arrendamiento para el Auditorio de \$4,500.00 para entidades con fines de lucro y exige una fianza no menor de \$300.00 ni mayor de \$15,000.00 para entidades con fines y sin fines de lucro, para garantizar todo daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns;

POR CUANTO: L.A.F. Communications y Medicare y Mucho Más (MMM) se comprometen a prestar una fianza por la cantidad de \$2,000.00 y/o prestar un “guaranty bond” para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns durante la actividad de **“La Gran Fiesta”**;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que la actividad antes descrita será de gran beneficio para un sector necesitado de la comunidad por lo que interesa coauspiciar dicha actividad, lo cual se recomienda eximir a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigido en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Organización L.A.F. Communications, representante autorizado de Medicare y Mucho Más (MMM), se compromete incluir el logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce en toda promoción realizada para anunciar el evento, incluyendo anuncios en la prensa escrita, anuncios radiales, “posters” y “flyers”;

POR CUANTO: Los peticionarios se comprometen a presentar todos los documentos necesarios, y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y del Estadio Francisco “Paquito” Montaner tales como el seguro de responsabilidad pública y la correspondiente fianza.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a coauspiciar la actividad descrita en los Por Cuantos de esta Resolución bajo las condiciones establecidas en la misma.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, a la Organización L.A.F. Communications y Medicare y Mucho Más (MMM) durante la celebración de **“La Gran Fiesta”** a celebrarse el 19 de diciembre de 2006 en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, actividad libre de costo que será auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce. Los organizadores de la actividad deberán cumplir con los otros requisitos establecidos en el Reglamento.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



BRENDALIZ GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 143 EXIMIR. PAGO DE ARENDAMIENTO DEL AUDITORIO PACHÍN VICÉNS A L.A.F. COMMUNICATIONS Y A LA COMPAÑÍA MEDICARE Y MUCHO MÁS. DIC06

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 143, Serie de 2006-2007, “PARA EXIMIR A L.A.F. COMMUNICATIONS Y A LA COMPAÑÍA MEDICARE Y MUCHO MÁS (M.M.M.) DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN “PACHIN” VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN LIBRE DE COSTO DE “LA GRAN FIESTA” EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006 EN DICHA FACILIDAD PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD”; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Nilda González González
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

El honorable Pedro A. Castaing Torres votó en Contra.

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

*jdm
Jdm*